



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

ASUNTO:	El que se indica.
OFICIO No.-	3004/2022

JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA
SPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA
VERACRUZ, VER.

**C. COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE
ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente remito a usted edictos deducidos del expediente **239/2022-V** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovidas por TERESA PROUDINAT RAMIREZ denunciando la ausencia de RICARDO CHAVEZ CAMPOS, con la finalidad de que los publique sin costo alguno, de conformidad con el artículo 635 tercer párrafo del Código Civil.

004205

Reitero a Usted desde luego mis atenciones y respetos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV
Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención Integral a Víctimas

A T E N T A M E N T E

**H. VERACRUZ, VER., 11 DE ABRIL DEL 2022
JUEZ DEL JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA**

RECIBIDO

WZ

12:35
Lsov-M-V

MTRO. GUSTAVO GONZÁLEZ LAZCANO.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Décimo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, compareció la **C. TERESA PROUDINAT RAMIREZ**, denunciando la ausencia de **RICARDO CHAVEZ CAMPOS**, desaparecido desde el diecisiete de Julio del año dos mil doce se cita extracto de la denuncia interpuesta "llegó a casa después de su trabajo, contaba con negocio propio de una cerrajería, iríamos a una fiesta y aproximadamente a las 18:00 hrs. salió de su domicilio donde habitaba diciendo que iba al centro y abordó un transporte público, comentando que regresaba mas tarde, pero no regresó a casa ni fue a la fiesta a la que asistirían, después de ese día se desconoce su paradero hasta el día de hoy " radicándose el expediente **239/2022-V**, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz y 580, 585 y 597 del Código Civil Vigente en el Estado, se cita al **C. RICARDO CHAVEZ CAMPOS**, para que comparezca las presentes Diligencias en un plazo de tres meses a manifestar lo que a su derecho convenga además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia y Presunción de Muerte, con apercibimiento que de no comparecer, se nombrará persona que legalmente le represente .-----

Debiéndose publicar los avisos por dos meses con intervalos de quince días, girando oficio con los edictos respectivos para la publicidad, **sin costo alguno**, en la Gaceta Oficial del Estado, Periódico de mayor circulación en esta Ciudad, como lo es el Dictamen, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, Gaceta Oficial del Estado y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz.-----

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ELISA MONTIEL PRADO